

**AÑO 2026**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**ESTABLECESE el 11 de abril de cada año como "Día del Parkinson" en el marco del "Día Internacional del Parkinson".**



Bloque Político  
**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**



**Neuquén;** 25 de Marzo de 2026

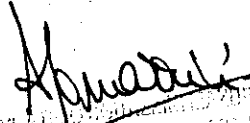
NOTA N°: 40/2026

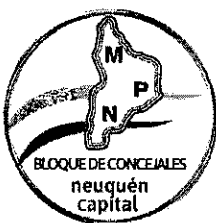
Señora:  
Vice Presidenta Primera  
**Cjal: Lic. Victoria Fernandez**  
CONCEJO DELIBERANTE NEUQUEN  
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. ORDENANZA

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

  
Ing. María Victoria Fernández  
Concejal - Pro. Empleo  
Concejo Deliberante de Neuquén



*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*  
**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**VISTO:**

La conmemoración del Día Internacional del Parkinson, que se celebra el 11 de abril de cada año. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Día Internacional del Parkinson constituye una fecha de relevancia mundial destinada a sensibilizar a la comunidad sobre esta enfermedad neurodegenerativa, promover su visibilización y fomentar la inclusión de las personas que la padecen.

Que la enfermedad de Parkinson es un trastorno neurológico crónico y progresivo que afecta el sistema nervioso central, impactando en la movilidad, la autonomía y la calidad de vida de quienes la transitan.

Que, conforme a datos de la Parkinson's Foundation y de organismos internacionales de salud, se estima que más de 9 millones de personas en el mundo viven con esta enfermedad, mientras que en la República Argentina la cifra supera las 100.000 personas diagnosticadas, registrándose además un incremento sostenido de nuevos casos cada año.

Que asimismo, la evidencia científica indica que el Parkinson se posiciona como la segunda enfermedad neurodegenerativa más frecuente, después del Alzheimer, constituyendo un creciente desafío para los sistemas de salud pública a nivel global.

Que en los últimos años se ha observado una tendencia al diagnóstico en personas de menor edad, lo que refuerza la necesidad de profundizar las políticas de concientización, investigación, detección temprana y acompañamiento integral.

Que la Asociación Parkinson Neuquén, integrante de la Red Argentina de Parkinson, impulsa en nuestra ciudad diversas acciones de sensibilización, acompañamiento y difusión, promoviendo una mayor comprensión social de la enfermedad.

Que en el marco de dicha conmemoración, la mencionada asociación ha solicitado la iluminación del Monumento al General San Martín, símbolo emblemático de nuestra ciudad, como gesto de visibilización y concientización.

Que la iniciativa se enmarca en una acción coordinada de alcance nacional e internacional, que prevé la iluminación de monumentos y edificios públicos en distintas ciudades de la República Argentina, así como en países de Iberoamérica y Europa, generando un "abrazo simbólico" que trasciende fronteras.

Que este tipo de intervenciones urbanas contribuyen significativamente a instalar en la agenda pública problemáticas de salud, promoviendo la empatía social y el compromiso comunitario.

Que el color rojo ha sido adoptado internacionalmente como símbolo de la concientización sobre la enfermedad de Parkinson, constituyéndose en un elemento visual de alto impacto para la difusión del mensaje.

Que la iluminación de edificios y monumentos públicos representa una herramienta eficaz para fortalecer campañas de sensibilización, destacando la importancia del acceso equitativo a tratamientos, la investigación científica y la inclusión social de las personas con Parkinson, así como el acompañamiento a sus familias y cuidadores.

Que este Concejo Deliberante ha acompañado históricamente iniciativas similares orientadas a la prevención, visibilización y concientización de diversas problemáticas de salud pública.

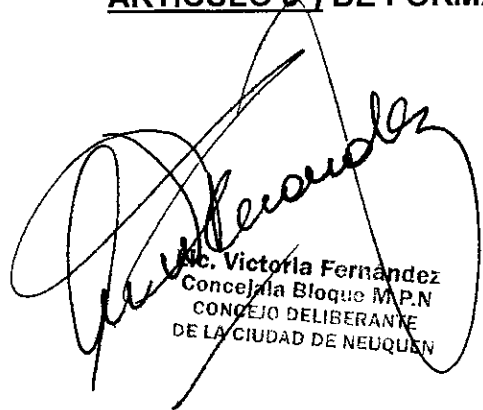
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1° del a Carta Orgánica Municipal;

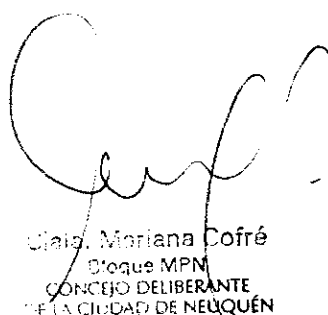
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

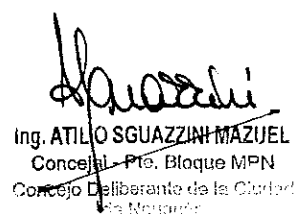
**ARTÍCULO 1°) ESTABLÉCESE** que el Órgano Ejecutivo Municipal dispondrá, el día 11 de abril de cada año, la iluminación de los monumentos emblemáticos de la ciudad con luces de color rojo, en conmemoración del Día Internacional del Parkinson, y promoverá la adhesión de instituciones públicas y privadas, invitándolas a adoptar medidas análogas de visibilización y concientización.

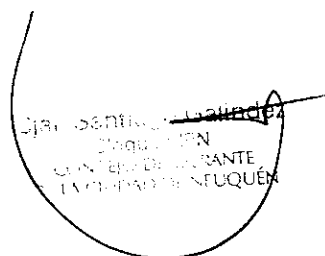
**ARTÍCULO 2°)** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, realizará acciones de concientización y sensibilización sobre la enfermedad de Parkinson, mediante la publicación de contenidos informativos en las redes sociales y el sitio web institucional, en el marco del Día Internacional del Parkinson.

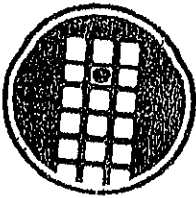
**ARTÍCULO 3°) DE FORMA.-**

  
D<sup>ca</sup>. Victoria Fernandez  
Concejal/a Bloque M.P.N  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

  
D<sup>ca</sup>a. Mariana Cofre  
Bloque MPN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

  
Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL  
Concejal - Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
D<sup>ca</sup>. Juan Carlos Galandrea  
Bloque MPN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

*[Handwritten signature]*

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
ARCO A. ANITA ALARCON  
Mesa de Entrada, Archivo y Digesto

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Nqn.

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO ÚNICO N°	53028
25/03/2026	02 Hora: 11:42
Merco	
Dirección General Legislativa	

25/03/2026	ENTRADA N° 237/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 0893/2026 Nota n° /	
Recibió Merco	
Firma [Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.) 1142

.....
Por disposición del C. Deliberante Sesión .....
N° .....
Pase a la Comisión .....
.....
Dcción Gral. Legislativa